TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-56/2026.**

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Claudia Valle Aguilasocho, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JLI-56/2026. Resolución.**
> **PRIMERO**. Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente juicio.
>
> **SEGUNDO**. La parte actora acreditó parcialmente su acción y el Instituto Nacional Electoral justificó parcialmente sus excepciones y defensas.
>
> **TERCERO**. Se reconoce la existencia de la relación laboral entre la actora y el Instituto Nacional Electoral, por el periodo comprendido señalada en la presente ejecutoria.
>
> **CUARTO**. Se acredita el despido injustificado y se condena al pago de la indemnización de ley, así como al pago de salarios caídos en los términos precisados en esta sentencia.
>
> **QUINTO**. Se condena al Instituto Nacional Electoral al reconocimiento de antigüedad y prestaciones señaladas en el fallo.
>
> **SEXTO**. Se absuelve al Instituto Nacional Electoral de las prestaciones que resultaron improcedentes.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos.**

A las diecisiete horas con cincuenta minutos del seis de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

ACTA.SCP.325.2026
VLMR / AGO

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:09/10/2026 03:19:01 p. m.
Hash:EJ9knmaAdBM2INK5Iw6FQoOC6Wo=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:09/10/2026 03:12:35 p. m.
Hash:R72Kgm7IvTyGEJYRzT1DnLa8hnA=